

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P. No. 11001311000312022-0297

En atención a lo deprecado por la Defensora de Familia adscrita al Despacho, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación del demandado en el lugar de domicilio informado y obrante en el PDF 15. De conformidad a lo establecido en el código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022.

Se agrega a los autos el emplazamiento de los parientes paternos y maternos del menor de edad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb1869c511f276380cbd71cccd42bfc7e529d276640cd6901b650eb0e688ce**

Documento generado en 21/02/2023 03:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>